

tenere y en familia = La Ciudad hauiendolos oido; Concedio  
al dho. Man. de Fern. licencia, para poder hazer sus facultades  
demanda licitamente en la Casa de Comedias. Durante la Voluntad  
de esta Ciudad; Inombra por Comis. al Sr. Don Antonio Talon Res.  
para que disponga que el interior que el toca en las entradas de otros  
se aplique a los reparos mas propios de que enozca la Casa de comedias

De Sr. D. Pedro de la Cruz  
de V. de la Cruz  
de V. de la Cruz

con amplia Comision =  
La Ciudad. Acuerda se eruman Cartas al Sr. D. Pedro Co  
lon de la Real Audiencia del Consejo de su Mage. en el dho. Camara y al Sr. Don  
Luis Curiel de resada fiscal de dho. R. Conu. Suplicandole se eruman  
aplicar a esta zin. toda la gracia para el breue y favorable es proiente  
de la zin. que tiene pendiente en el S. que se le restituyan las porciones  
de dho. que daban en las Justicias de V. de la Cruz y que en  
pleo en las Andaluzias para este pu. el d. de setor y muen =

De Sr. D. Juan de la Cruz  
de V. de la Cruz  
de V. de la Cruz

Alm. de Alm. de la Cruz de la zin. Diciendo, han entendido,  
como de orden de S. M. se despachado la carta para unendon, lo que les  
acausado el deconueto que esta zin. para considerar, a vista de un empena  
y otra ocasionada de la dho. esterilidad de los homis; y Donatius  
y Valim, con que contribuen a S. M. Con lo demas que ponderan, y con  
Union Suplicando a la zin. le continuen en favora, haciendo repre  
sentar al Rey nro. S. y señores nros. que comuegan, poniendo en  
su R. M. de dho. y otros motivos para que se eruma demandar su porcion  
esta Verdenzia, admitiendole aindulo los cargos que el yudicera hazer =  
La Ciudad hauiendolos oido Reconociendo y Justia las razones que  
propone. Acordo se eruman las Cartas que pareziere a los Cavalle

De Sr. D. Juan de la Cruz  
de V. de la Cruz  
de V. de la Cruz

ra Comis. =  
Civim. de D. Sr. Antonio Nau. Cont. de propios de la zin. Supli  
cando se conceda su beneplazito para aprouar de Escrim. a fin de poder  
sacrificar con este mismo empleo en serui. de la Ciudad = y a mien  
do oido se la concedio =

De Sr. D. Juan de la Cruz  
de V. de la Cruz  
de V. de la Cruz

Alm. de Sr. D. Perca; Joseph, Agustín Sar. Pedro torrel. fran. calillo  
Ant. los. Niclas nro. Joseph castillo, Senabian Garcia, y Sr. Salles  
vez. de la zin. Repren. la muen. en que se callan y haner perdido sus  
runtas Galera moza y hijo en el tiempo que han transportado granos a  
Balmahacen y no haner se los socorrido con su sueldo que a su sta  
ron con los Provedores de el serzito, en con form. de la obligacion que hi  
cieron; y que en on animo de hir en sequim. de su Justia para  
Recuperar este apramio; y conclusion. Suplicando a la zin. se eruma de  
protejer esta pretension Con su Mage. y S. nros. que pareziere =  
y hauiendolos oido y que le consta de la verera de este hecho, Deseando  
que esta go bres hom. logren el alivio que desean; Acordo se le de  
las Cartas que pareziere a los Cav. Comis. =

De Sr. D. Juan de la Cruz  
de V. de la Cruz  
de V. de la Cruz

Civim. el parecer de los Licenciados D. Diego Arcana y D. Carne

